Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 3397 DE 2024

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 07 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15 dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".

Que mediante Resolución No. 2598 del 07 de octubre de 2024, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 22 de octubre y hasta el 13 de noviembre de 2024, inclusive, a la empleada pública **ANA MARÍA FERRER ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.766.941, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, del Grupo Territorial ARN - Cesar - La Guajira, por el período de causación del 24 de abril de 2023 al 23 de abril de 2024.

Que mediante Resolución No. 2943 del 06 de noviembre de 2024, se interrumpió el disfrute de las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 2598 del 07 de octubre de 2024, a la citada empleada pública, y se dispuso como nueva fecha para el disfrute de los cuatro (04) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 23 de diciembre y hasta el 26 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 2973 del 07 de noviembre de 2024, se modifica la Resolución No. 2943 del 06 de noviembre de 2024, y se dispuso como nueva fecha de reanudación del disfrute de los cuatro (04) días hábiles de vacaciones, a partir del 16 de diciembre y hasta el 19 de diciembre de 2024.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico 11 de diciembre 2024, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Cesar - La Guajira, de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a la empleada pública **MARÍA CRISTINA MORENO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Cesar - La Guajira de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 16 de diciembre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **ANA MARÍA FERRER ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.766.941.

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14224 del 02 de enero de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación Grupo Territorial ARN - Cesar - La Guajira, de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a la empleada pública **MARÍA CRISTINA MORENO**

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Cesar - La Guajira, a partir del 16 de diciembre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **ANA MARÍA FERRER ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.766.941, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, del Grupo Territorial ARN - Cesar - La Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **MARÍA CRISTINA MORENO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, del Grupo Territorial ARN - Cesar - La Guajira, de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 16 de diciembre de 2024, y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **ANA MARÍA FERRER ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.766.941.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente Resolución Normalización a la empleada pública **MARÍA CRISTINA MORENO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 12 días de diciembre de 2024

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones

Revisó: Mario Armando Murillo Carreño - Profesional Especializado - Grupo Administración de Salarios y Prestaciones

Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones

Revisión Jurídica: David Castellanos Gonzalez – Abogado Contratista Talento Humano

Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General